



## **PROGRAMA CAPACITACIÓN PERMANENTE - ORDENANZA 2056 A COMISIÓN LEGISLACIÓN**

### FUNDAMENTOS

**VISTO:** la vigencia de la Ordenanza 2056, por la cual se crea el Programa de Capacitación permanente del Gobierno Municipal y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los fundamentos de la Creación del Programa, establecen que las políticas de desarrollo local deben involucrar a la comunidad en su conjunto, lo que significa el fortalecimiento de sus instituciones, porque son éstas las que pueden identificar los catalizadores del crecimiento y generar el ambiente necesario para el progreso colectivo y sustentable;

Que, el Gobierno Municipal de los momentos donde se sancionó la ordenanza, se encuentra aplicando políticas de Desarrollo Local basadas en las conclusiones del Plan Estratégico Villa Gesell. Sus Ejes Estratégicos, Programas y Medidas son el Modelo de Desarrollo que da paso a la puesta en marcha del Plan, la conducción del Consorcio Regional Tuyú Mar y Campo, la creación del Área para la Participación Ciudadana, la participación en instancias internacionales, nacionales y regionales de cooperación, capacitación y participación ciudadana, el desarrollo de la estrategia de desarrollo para la zona sur, el presupuesto participativo, y los ya conocidos programas de Capacitación Comunitaria requieren una mayor y mejor comprensión por parte de los integrantes del Gobierno Municipal en su Departamento Ejecutivo y Cuerpo Legislativo, Empleados Municipales, las instituciones y la comunidad en general;

Que, ha pasado tiempo desde esas acciones Participativas, pero sigue vigente la necesidad del fortalecimiento de la calidad de los servicios municipales, la capacitación de los empleados, y los funcionarios, extendiéndolo a la comunidad toda.

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Villa Gesell, se encuentra desarrollando una serie de capacitación a través de la Plataforma zoom, debiendo



integrarse la misma a lo normado en la Ordenanza 2056.

Que, en la Comisión de Legislación, Acuerdos y Digesto, se encuentra un Proyecto de Capacitación que está siendo analizado, siendo importante que se tenga en cuenta la citada norma .

Por estas razones, los Concejales del Bloque de Cambiamos, solicitamos sanción al siguiente Proyecto de:


### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Incorporar la Ordenanza 2056, al tratamiento que está realizando la Comisión de Legislación, Acuerdos y Digesto del Expediente B- 10641/16.

**SEGUNDO:** Gírese el presente expediente a la Comisión de Legislación , acuerdos y Digesto.

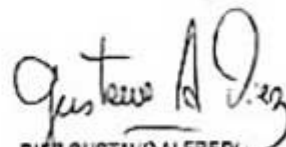
**TERCERO:** de forma

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTINEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell